



DECRETO ALCALDICIO N° 197
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 072 de fecha 12.01.2015 que autoriza contratación de servicio de doña Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social y Expositor de Taller, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de >Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 104 de fecha 22.01.2015 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 22.01.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavéz.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22.01.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para desarrollar las funciones de Apoyo Social y Expositor de Taller, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 1.000.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra través del Portal Mercado Publico, N° 3656-36-SE15..

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad 2014" (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE